



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EHBILDU DE LASARTE-ORIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN MAPA O CENSO DE EDIFICIOS CON AMIANTO Y OTRAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN RELACIÓN AL MISMO

El amianto es un agente especialmente peligroso que puede causar enfermedades graves y que está presente en gran número de situaciones de trabajo. En este sentido, resulta preocupante lo que conocemos -y también lo que no conocemos- e relación con el amianto, también conocido como absceto, uralita o fibrocemento. Muchas personas trabajadoras se ven expuestas al amianto en su trabajo. Esto ocurre, sobre todo, en los sectores de mantenimiento y descontaminación, pero también pueden verse afectadas otro personal (techadores, electricistas, instaladores de calefacción, antenistas, fontaneros...).

La legislación vigente impone ya a la parte empresarial la obligación de ofrecer formación adecuada a todas las personas trabajadoras que estén expuestas, o puedan estarlo, al polvo de amianto o a materiales que contengan amianto.

Tampoco escapan a este riesgo los inmuebles residenciales y las personas que habitan en los mismos. Y es que, como bien dice la Directiva 1999/77/CE, "todavía no se ha establecido un nivel mínimo de exposición por debajo del cual el amianto crisótilo no plantee riesgos cancerígenos" y "que un medio eficaz para proteger la salud humana es prohibir la utilización de fibras de amianto crisótilo y los productos que lo contengan".

Las últimas investigaciones científicas sobre la cuestión de los niveles de exposición, los períodos de latencia y el desarrollo de las enfermedades determinan que muy bajas dosis de exposición, combinadas con un largo período de latencia, dan lugar a diversas enfermedades relacionadas con el amianto. Por consiguiente, tal y como dice el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo aprobado en febrero de 2015, "la exposición del amianto supone una amenaza para la población en general".

Dicha Comisión establece que "la completa eliminación de todo el amianto usado y de todos los productos que contengan amianto debe de ser un objetivo prioritario".

Incluso actualmente la legislación obliga a la retirada del amianto que esté en mal estado o que haya terminado su vida útil (que presente desperfectos, problemas de filtraciones...).

En este sentido es preciso la implementación de distintas medidas en nuestro municipio en la línea de informar, formar y erradicar el amianto que tenemos en nuestro entorno,

contribuyendo con ello a hacer un pueblo más seguro y saludable para todas las personas.

Por todo ello, el grupo municipal de EH BILDU presenta la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta al Gobierno Municipal a elaborar un censo o mapa de edificios o inmuebles que contengan amianto en nuestro municipio.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria insta al gobierno a implementar medidas de información y formación del personal municipal que en su quehacer profesional tenga que enfrentarse a edificios o instalaciones con amianto sobre los riesgos o afecciones que supone para la salud.

Asimismo se insta al Gobierno Municipal a que adopte las medidas oportunas y protocolos de actuación, junto con el servicio de prevención laboral, a seguir en la intervención o reparación de elementos o inmuebles que contengan amianto.

3.- Se insta asimismo al equipo de gobierno a poner en marcha, y planificar, un programa de erradicación y retirada del amianto presente en edificaciones o parcelas municipales; priorizando aquel que se encuentre en peor estado o que haya dado muestras de finalización de su vida útil.

4.- Se insta al equipo de gobierno a estudiar la puesta en marcha de programas de sensibilización de la población sobre la conveniencia de eliminación del amianto y de las pautas a seguir.

Lasarte-Orian, 2016ko ekainaren 9an

EH Bildu Udal Taldearen izenean